

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Número 36. Vivienda letra D, planta octava, avenida de los Ángeles, número 30, en término municipal de Fuenlabrada. Vivienda cuya puerta de entrada está señalada con la letra D, en planta octava, de la casa construida sobre la parcela número 19, al sitio de La Mataperra, en el término municipal de Fuenlabrada, hoy avenida de los Andes, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.220, libro 136, folio 152, finca número 17.460.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—23.039.

FUENLABRADA

Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, número 183/1997, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 19 de septiembre de 1997.

La señora doña María Ángeles Tapiador Bera-cochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 183/1997, sobre presunta falta de lesiones, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados don Jesús Martín Lorente Molina y don Juan Antonio Flores.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Antonio Flores de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrán interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Sánchez Martín.—22.869-E.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 26/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Villaescusa

García, contra don José Antonio Martí García y doña Victoria Mena Miñana, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera, el día 20 de octubre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

El número de cuenta para consignar es el siguiente: 4360 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía.

Finca

Urbana número 32. Puerta 3, tipo B. Vivienda emplazada a la parte derecha, entrando, en la segunda planta alta de edificio sito en Oliva en la calle Monjas Clarisas, Alejandro Fleming y Menéndez Pelayo, teniendo su fachada principal a la primera de ellas, con entrada por la escalera señalada con el número 26. Ocupa una superficie de 120,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.049, libro 262, folio 84, finca registral número 25.353. Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria.—22.836.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Amable Torralbo Díaz y doña María Jesús Escribano Pérez, L.H. 334/1998-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 65, vivienda piso 5, puerta 2, de escalera C, sita en quinta planta de la misma casa. Mide una superficie útil de 89,95 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y terraza. Linda: Frente, considerando la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta 1 de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta 3, misma planta y escalera y, en su proyección vertical, con el pasaje Mitjor, y fondo, en su proyección vertical, con calle Pompeu Fabra.

Consta de un anejo inseparable, un desván en la sexta planta, con superficie de 31,44 metros cuadrados, y terraza de 16,46 metros cuadrados de uso y disfrute privativos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.005, libro 361, folio 100, finca 26.261.

Dado en Gavá a 3 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—23.279.